

## DOCUMENTOS SIMPLIFICADOS, NUEVOS Y REVISIONES

1. **Clima** Se aportarán simplemente los datos de temperatura media anual y precipitación total anual
2. **Vegetación potencial** Se consignara el nombre de la serie de vegetación
3. **Paisaje** Se considera este apartado queda suficientemente recogido en la descripción de la vegetación, orografía, tipos de masa forestales...
4. **Otros aprovechamientos continuos en el ámbito de planificación** Se describirán someramente sin necesidad del relleno de tablas
5. **Descripción de las intervenciones en la última década** Se describirán someramente sin necesidad del relleno de tablas
6. **Descripción de otros aprovechamientos continuos de la explotación forestal** Se describirán someramente sin necesidad del relleno de tablas
7. **Recomendaciones generales sobre los aspectos sanitarios, el riesgo de incendios y la mejora genética**

*En el caso de no haberse detectado ninguna problemática al respecto puede insertarse el siguiente párrafo, después de haber leído convenientemente la Instrucción a la que se alude. "Al no haberse detectado problemas sanitarios ni riesgos de incendios no se propone ninguna medida específica más allá de lo expuesto en las Instrucción 02/DGMN/05 De la Dirección General del Medio Natural sobre criterios de gestión forestal compatibles con la conservación de especies de aves y quirópteros..." que la Junta De Castilla y León publicó en 2006 y que aparece en:*

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1171897516129/ / /> "

8. **Recomendaciones generales sobre el mantenimiento e incremento de la biodiversidad**

*En el caso de no haberse detectado ninguna problemática al respecto puede insertarse el siguiente párrafo, después de haber leído convenientemente la Instrucción a la que se alude. "Al no haberse detectado problemas relativos sobre el mantenimiento e incremento de la biodiversidad no se propone ninguna medida específica más allá de lo expuesto en las Instrucción 02/DGMN/05 De la Dirección General del Medio Natural sobre criterios de gestión forestal compatibles con la conservación de especies de aves y quirópteros..." que la Junta De Castilla y León publicó en 2006 y que aparece en:*

<http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1171897516129/ / /> "

9. **Nos son necesarios ni el Anexo estadístico ni el fotográfico**
10. **En las Revisiones** se insertará un párrafo relativo a la "no variación de los datos" en los apartados referentes a Estado legal, Estado Natural, Determinación de Usos y Plan general dónde no se hayan producido variaciones significativas desde la versión anterior.